

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió memorial por parte del abogado JAIR ANDRES RIVEROS MUÑOZ, quien, atendiendo lo requerido por el Juzgado en el auto anterior, solicita que se requiera a FOMVIVIENDA «*para que emita respuesta sobre el particular, a fin de poder obtener lo pretendido por la parte que ejerce defensa dentro de la demanda, y así, poder continuar a cabalidad con el trámite correspondiente*».

Anexa evidencia de haber remitido el oficio número 1587 noviembre 28 de 2022 a dicha entidad, el día 16 de diciembre de 2022.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 29 de mayo de 2023 para que provea.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud-ordena requerir
Clase De Proceso	: Verbal de pertenencia
Demandante	: Yorladis Otálvaro Gómez CC N°24.339.515
Demandados	: Robert Fabián Cerón Jara CC N° 9128.477 Sebastián Muñoz Carvajal CC N° 1.094.906.331 Personas Indeterminadas
Radicado	: 630014003007-2020-00357-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho, por ser procedente, requiere a la empresa de Fomento de Vivienda de Armenia «FOMVIVIENDA» para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva dar respuesta al oficio número 1587 noviembre 28 de 2022, en el que se le solicita que «*remita los contratos de arrendamiento que existen sobre los inmuebles de matrículas*».

inmobiliarias 280-106010, 280-106005, 280-106006, 280- 106007, 280-106008, 280-106009 y 280-106004 celebrados desde el año 2006 hasta la fecha y los antecedentes administrativos».

Por intermedio del centro de servicios judiciales, líbrese el oficio pertinente, y remítase a la dirección electrónica **juridica@fomvivienda.gov.co**, adjuntando el oficio número 1587 noviembre 28 de 2022 que obra en el archivo 118 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

091 DE MAYO 30 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ca0eff5fb2b25dd106428bd479316f933e5dcca446df5101e22c1c9238618f**

Documento generado en 27/05/2023 08:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>